

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DTE: DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

DDO: DAMASO RODRIGO ESTUPIÑAN GARCIA

RAD: 76001-4105-006-2017-00252-00

**LIQUIDACION COSTAS
(Núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

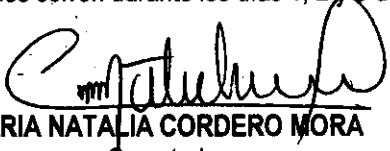
En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P, se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo del ejecutado DAMASO RODRIGO ESTUPIÑAN GARCIA	\$ 600.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$ 600.000

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 600.000)

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy 30 Noviembre de 2020. Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 1, 2 y 3 de Diciembre de 2020.


MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE PORVENIR S.A. Vs. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

RAD: 760014105006 2017 00326 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

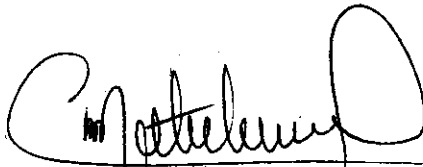
En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	\$ 1.000.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2020.


MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE PORVENIR S.A. Vs. ASFALTOS ASOCIADOS S.A.S.

RAD: 760014105006 2017 00399 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada ASFALTOS ASOCIADOS S.A.S	\$ 500.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2020.


MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE SIEMPRE S.A. Vs. PORVENIR S.A.
RAD: 760014105006 2019 00132 00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 26 de noviembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 3 de diciembre de 2020).

MARIA NATALIA CORDERO MORA

Secretaria